



ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA

PARA EL INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA INFIDER

Introducción

Las normas emitidas por el Instituto de Auditores Internos – IIA en el “Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna” proporcionan un esquema estructurado y “coherente que facilita el desarrollo, la interpretación y aplicación de conceptos, metodologías y técnicas de forma consiente útiles a una disciplina o profesión”.

La actividad de Auditoría Interna del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda INFIDER, es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad. Ayuda a la organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque *sistemático y disciplinado* para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de *gestión de riesgos, control y gobierno*.

Servicios de aseguramiento: Se realizan a partir de una evaluación objetiva de evidencias con el propósito de proveer una evaluación independiente de los procesos de gestión de riesgos.

Servicios de consultoría: Son actividades de asesoramiento y servicios relacionados, proporcionadas a las dependencias, cuya naturaleza y alcance deberán estar acordadas con las mismas; Su propósito es añadir valor y mejorar los procesos, gestión de riesgos y control de la Entidad, sin que el auditor interno asuma responsabilidades de gestión. Entre ellos están la asesoría en todo lo relacionado con la auditoría interna, el cumplimiento normativo, los procesos contractuales, la facilitación y la formación.

La actividad de auditoría interna del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda INFIDER, reconoce y aplica las Normas emitidas por el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna – MIPP- y las normas colombianas vigentes.

El servicio de consultoría y acompañamiento, apoya a la alta dirección en el desarrollo de nuevos proyectos, productos, aplicativos, procesos, entre otros, en el marco de la función de auditoría interna.

Rol de la actividad



La actividad de auditoría interna en el Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda INFIDER, se encuentra regulada conforme a las disposiciones legales existentes, Ley 87 de 1993, Decreto 2145 de 1999, Decreto 1537 de 2001, Decreto 1599 de 2005, Ley 1474 de 2011, Decreto con fuerza de Ley 019 de 2012, Decreto 943 de 2014, Decreto 648 de 2017, y las normas que los modifiquen o adicionen. Además, las disposiciones que adopte el Comité de Coordinación de Control Interno, siempre y cuando no contradiga la Constitución y la Ley.

Profesionalismo

La actividad de auditoría interna en el Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda INFIDER se rige por la adhesión a las normas de obligatorio cumplimiento del Instituto de Auditores Internos (IIA), incluye la definición de auditoría interna, el código de ética y las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna. Adicionalmente, considerará los consejos para la práctica, los documentos de posición y las guías, como mejor práctica en el ejercicio profesional, además de las políticas y procedimientos establecidos por la Entidad.

Autoridad

La actividad de auditoría interna del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda INFIDER asume con total responsabilidad la confidencialidad y protección de la información y los registros, consecuentemente está autorizada para:

- Acceder libremente a la información relacionada con: funciones, registros, bienes muebles e inmuebles, personal, sistemas, reuniones y en general a toda información que sea propiedad de la organización, así como los informes de auditorías internas y externas realizadas en la entidad, para efectuar cualquier trabajo en desarrollo de sus obligaciones, excepto las prohibidas por la Ley.
- Desarrollar actividades directamente con el Comité de Gerencia, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, y con cualquier otro comité, o similar que por efectos del alcance de los trabajos de auditoría, sea requerido.
- Recibir la ayuda y colaboración del personal responsable o competente de las operaciones de la parte administrativa, área, proyecto o proceso auditable, del universo de auditoría.



- Obtener apoyo de servicios de auditoría y asesoría especializadas mediante contratación.
- Acceder en ejercicio de la auditoría interna, a toda la información técnica, administrativa, financiera y legal relacionada con los convenios o contratos suscritos por el INFIDER, sea que reposen en la administración o en propiedad o custodia del contratista o los subcontratistas, para lo cual se dispondrá de todos los contratos que suscriba la Entidad, el acceso a la información para la auditoría interna.
- Solicitar recursos y asignarlos a los trabajos de auditoría, establecer la periodicidad para la ejecución de las auditorías internas conforme el plan de auditoría, definir el universo auditable y las dependencias auditables, determinar los objetivos y alcance de las auditorías, aplicar las técnicas necesarias para cumplir con los objetivos de la actividad de auditoría interna.

Organización

En desarrollo de la estructura organizacional, la Auditoría Interna se encuentra adscrita a la Gerencia del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda INFIDER. En virtud de esta posición, la Auditoría Interna, se encuentra al más alto nivel jerárquico en la organización, posibilitándole a la actividad de auditoría interna desarrollar su labor en forma independiente y acceder a la información requerida según el trabajo a ejecutar.

El Auditor Interno informará directamente al Gerente del INFIDER los resultados de las auditorías y el mejoramiento obtenido con las mismas.

El Auditor Interno es el Director Ejecutivo de Auditoría Interna y ejerce el cargo como servidor público con nombramiento de periodo fijo, conforme a la normatividad legal vigente (Ley 1474/2011) y es designado por el Gobernador del Departamento. En consecuencia, depende administrativamente del organismo en donde ejerce su labor; por lo tanto, debe cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad sus funciones y cumplir con las políticas de operación de la respectiva Entidad.

Independencia y objetividad

Para asegurar la independencia y objetividad de la auditoría interna, el Auditor Interno en el Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda INFIDER:



- Se mantendrá libre de cualquier injerencia de la entidad, que pueda comprometer su independencia y objetividad en el desarrollo de los trabajos. Lo anterior incluye la definición, alcance, procedimientos, frecuencia, cronograma o contenido de los informes de auditoría, para garantizar independencia y una actitud mental objetiva, conforme al debido cuidado profesional del auditor.
- Está expresamente prohibido implementar controles internos, desarrollar procedimientos, diseñar sistemas, preparar registros o participar en actividades que puedan perjudicar el juicio del auditor interno y todo aquello que no sea propio de la actividad de auditoría interna.
- Se sujetarán los registros e informes siguiendo la función de auditoría y lo relacionado con el desempeño del proceso administrativo “Política y procedimientos para la auditoría de gestión”, además del cumplimiento del sistema integral de gestión de la entidad, sin que ello pueda menoscabar su independencia.
- El Auditor deberá poseer el mayor nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso, proyecto o área a ser evaluada.
- El Auditor deberá realizar una adecuada y razonable evaluación de todas las circunstancias y no permitir influencias indebidas por sus propios intereses o por el de otros en la formación de sus juicios.

En ningún caso, podrá el Auditor Interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones.

No podrá dirigir actividades de servidores o contratistas que no se encuentren adscritos a la actividad de auditoría interna, solo podrá hacerlo cuando los mismos sean formalmente asignados a equipos de auditoría interna para el desarrollo de trabajos puntuales, cumpliendo siempre con las exigencias de la norma internacional.

La actividad de auditoría interna, no podrá entregar información de la entidad y de la ejecución de trabajos de aseguramiento y asesoría, sin que se establezca su fin, para el efecto, se actuará conforme lo establecen las normas vigentes en la materia.



Alcance

El alcance de la actividad de auditoría interna en el Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda INFIDER, incluye la evaluación o verificación del sistema de control interno (estructura Organizacional, procesos, gestión de riesgos y controles), sin restricción alguna.

Igualmente, la calidad en el desempeño del cumplimiento de las responsabilidades asignadas para lograr los objetivos y las metas de la organización, lo cual comprende:

- Evaluar la confiabilidad, disponibilidad e integridad de la información y los medios utilizados para identificar, medir, clasificar y reportar dicha información.
- Evaluar los sistemas establecidos para asegurar el cumplimiento de las políticas, planes, procedimientos, leyes y regulaciones vigentes de obligatorio cumplimiento así como las que puedan generar impacto en la Entidad.
- Identificar y evaluar los procesos que protegen los activos de la organización.
- Evaluar la eficiencia y eficacia con que se emplean los recursos, conforme lo regulado y a través de metodologías propias que garanticen la razonabilidad en la efectividad de la gestión.
- Evaluar los planes y programas para establecer si los resultados son coherentes con los objetivos y con la misión establecida.
- Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información, normas, políticas, procedimientos, planes, programas de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios, aun cuando estos sean ejecutados por terceros.
- Evaluar la eficacia y eficiencia de la administración de los riesgos en el INFIDER.
- Realizar servicios de Asesoría y acompañamiento con la actualización de los procesos y procedimientos, la gestión de riesgos y el control interno de la organización, y promover el mejoramiento del ambiente de control en la Entidad.



- Informar anualmente sobre el propósito de la actividad de auditoría interna, la autoridad, responsabilidad, el desempeño y resultados en la ejecución del programa anual de auditoría al Comité de Coordinación de Control Interno.
- Disponer de los requerimientos efectuados por los organismos externos de control.
- Solicitar información sobre las auditorías externas que se realicen en la Entidad, sean de carácter regulatorio, por órganos de control, las de calidad u otras.
- Realizar auditorías especializadas a cualquier Área de la Entidad.
- Verificar que se implementen las medidas respectivas recomendadas en desarrollo de la auditoría interna y de otras entidades de control.

Responsabilidad

En correspondencia con la misión asignada a la actividad de auditoría interna en el Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda INFIDER, se deberá cumplir con las siguientes responsabilidades:

Del responsable de la actividad de auditoría interna en la del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda INFIDER, ante el Comité de Coordinación de Control Interno, será responsable de:

1. Coordinar la elaboración del plan anual de auditoría y someterlo a la aprobación del Comité de Coordinación de Control Interno.
2. Incluir las expectativas del Gerente de la entidad en el plan anual de auditoría.
3. Identificar y evaluar las expectativas de la alta dirección y del Comité de Coordinación de Control Interno, para incorporarlas según la metodología y criterios establecidos en el plan anual de auditoría.
4. Comunicar oportunamente al representante legal y al Comité de Coordinación de Control Interno, los requerimientos de recursos y las limitaciones para el desarrollo del plan de trabajo.
5. Monitorear y evaluar las auditorías y consultorías que se realicen en la organización.



6. Comunicar los resultados finales de las auditorías y consultorías que se realicen, para que los auditados garanticen las acciones de mejoramiento requeridas en su proceso, proyecto o área.
7. Coordinar, monitorear y evaluar el seguimiento a la implementación de las acciones de mejora resultantes de los trabajos que desarrolle la actividad de auditoría interna, entes externos de control y auditorías externas.
8. Presentar informes periódicos al representante legal, y al Comité de Coordinación de Control Interno, sobre los asuntos estratégicos que impacten los procesos, riesgos, controles, las evaluaciones de Ley y los relacionados con el propósito, autoridad y responsabilidad de la actividad de auditoría interna y el desempeño del plan de auditoría.
9. Definir políticas para la custodia y retención de los trabajos de aseguramiento y consulta, conforme la norma vigente y las políticas de calidad de la organización.
10. Coordinar la relación con entes de control externos.
11. Adoptar las políticas, procedimientos, metodologías y demás herramientas requeridas para el cumplimiento de las funciones de la actividad de auditoría interna de el Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda INFIDER.
12. Establecer criterios para detectar la posibilidad de ocurrencia de actividades de fraude en los procesos evaluados y notificar oportunamente los resultados de dichas evaluaciones, al representante legal y al Comité de Coordinación de Control Interno.
13. Gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento de la misión de la actividad de auditoría interna, conforme se encuentre regulado por la normatividad legal vigente.
14. Presentar los reportes periódicos sobre el estado del sistema de control interno conforme a la normatividad legal vigente.
15. Realizar las auditorías y evaluaciones que determine la norma, sin perjuicio de la independencia que rige la actividad de auditoría interna.



16. Informar al representante legal, sobre las tendencias del entorno, prácticas exitosas y criterios de medición en materia de control interno y auditoría interna que agreguen valor o impacten la organización. Para ello deberá adelantar un plan estratégico en el marco de los procesos, riesgos, controles, el cual será presentado y evaluado anualmente.
17. Generar conceptos o recomendaciones sobre procesos de control que el representante legal solicite manteniendo la objetividad e independencia, sin asumir en algún momento responsabilidades de gestión, propias de la alta dirección.

Del Auditor Interno

El Auditor Interno cumplirá las funciones establecidas en su manual de responsabilidades del respectivo cargo, las previstas en el artículo 12 de la ley 87 de 1993 y demás, y en relación con este estatuto las de:

1. Elaborar y documentar un programa para cada trabajo de aseguramiento y consulta, que incluya el ciclo de auditoría definido en el manual de auditoría.
2. Desarrollar los trabajos de aseguramiento y consulta siguiendo las metodologías y herramientas establecidas en el manual de auditoría.
3. Elaborar los informes de auditoría o consultoría, presentarlos para revisión y aprobación.
4. Efectuar el seguimiento a la implementación de las acciones de mejora resultantes de los trabajos que desarrolle la auditoría interna, entes externos de control, conforme el procedimiento y la normatividad legal vigente.
5. Evaluar la eficacia de los procesos, la oportunidad y confiabilidad de la información, el cumplimiento de la normatividad, la eficiencia conforme el procedimiento que establezca la entidad para su medición.
6. Evaluar la posibilidad de ocurrencia de actividades de fraude como parte de cada trabajo que se desarrolle y notificar oportunamente los resultados de dichas evaluaciones conforme el procedimiento establecido.



7. Identificar necesidades y oportunidades de mejoramiento del sistema de control interno para ser incorporadas en el desarrollo de la auditoría interna.
 - Realizar la evaluación independiente y la pormenorizada al sistema de control interno.
 - Realizar la evaluación al sistema de control interno contable.
8. Proponer las herramientas, metodologías, guías, técnicas definidas para el desarrollo de la actividad de auditoría interna y proponer acciones tendientes a su mejora a través del proceso de evaluación y mejora.
9. Manifiestar las inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés, que puedan limitar su objetividad, cuando se encuentre en alguna de estas situaciones conforme el código de ética.
10. Asumir el compromiso personal e institucional de estar en permanente formación, mejorando su experticia y su desarrollo profesional a partir de la capacitación y el entrenamiento.

Plan de auditoría cobertura del universo de auditoría interna

PLAN DE AUDITORÍAS INTERNAS:

El Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda INFIDER tendrá un plan anual de auditorías internas con un enfoque de priorización de auditorías basado en riesgos, con cobertura para la totalidad de los procesos, según la disponibilidad de los recursos, con una vigencia anual que será aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno.

El Auditor Interno como responsable de la actividad de auditoría Interna, presentará al Comité de Coordinación de Control Interno, el plan de auditoría interna para su revisión, las modificaciones o ajustes requeridos podrá presentarse toda vez que el ambiente de control de la entidad cambie o se presenten situaciones que así lo ameriten debidamente justificadas.

Este plan incluirá la priorización de los trabajos de aseguramiento y consulta a realizar de acuerdo con el universo de auditoría y los recursos necesarios para su ejecución.

El responsable de la actividad de auditoría interna, comunicará el impacto de las limitaciones de recursos sobre dicho plan y las desviaciones que ello suscite.



COBERTURA DEL UNIVERSO DE AUDITORIA INTERNA:

El universo de auditoría contempla un detalle de dependencias auditables que pueden agruparse de diferentes formas: por función, actividad, unidad organizacional, proyecto o proceso.

Para el plan de auditorías internas del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda INFIDER, se consideran los siguientes componentes:

- Todos los procesos que conforman el modelo de operación por procesos vigente.
- Todos aquellos planes, programas y proyectos que adelante la Entidad.

Informes y seguimiento

El responsable de la actividad de auditoría interna, deberá rendir informe escrito, tras la conclusión de cada Auditoría, y se distribuirá a las partes interesadas siguiendo los procedimientos establecidos.

Una vez emitido el informe de manera oficial, éste será de propiedad del responsable del proceso o dependencia auditable.

Los resultados de las auditorías se comunicarán al Representante Legal y al Comité de Coordinación de Control Interno, por medio de informes ejecutivos que contengan los aspectos significativos observados en desarrollo de la evaluación.

Para cada informe de auditoría, los responsables de la dependencia auditable, proyecto o proceso, deberán presentar un plan de mejoramiento que incluya las actividades de control adoptadas, lo anterior conforme las recomendaciones y conclusiones del trabajo de auditoría.

El auditor interno realizará el seguimiento a la implementación de las acciones de mejora según lo establecido en los procedimientos del INFIDER y en los definidos por la actividad de auditoría interna.



Evaluación y calidad de la auditoría

El responsable de la actividad de auditoría interna informará anualmente al Representante Legal y al Comité de Coordinación de Control Interno, sobre el cumplimiento del estatuto de auditoría interna, así como su desempeño en relación con la ejecución del plan de auditoría.

El informe también incluirá exposiciones de riesgo relevantes y temas de control, incluyendo los riesgos de fraude, sobre los procesos y otras actividades requeridas por la Alta Dirección y el Comité de Coordinación de Control Interno.

Además, el responsable de la actividad de auditoría interna comunicará al Representante Legal y al Comité de Coordinación de Control Interno, los resultados de las evaluaciones internas y externas realizadas al programa de aseguramiento y mejora de la calidad de la actividad.

La supervisión de la actividad de auditoría interna, será en forma permanente.

Actualización

Este Estatuto será revisado anualmente frente a los cambios en la normatividad aplicable o a los cambios en los procesos de la organización o de la actividad de auditoría interna, en el Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda INFIDER, el ejercicio o práctica de la actividad de auditoría interna será liderada por la Oficina de Control Interno.

Instrumentos

Para el ejercicio de la auditoría interna se contará con los siguientes instrumentos:

1. Manual de Auditoría Interna.
2. Metodología para la formulación del Plan de Auditoría Basado en Riesgos. - DAFP
3. Código de Ética del auditor Interno.
4. Plan anual de auditoría.

Estos instrumentos serán desarrollados, aprobados, ajustados e implementados por el Auditor Interno, y serán objeto de mejora continua.